



RAD. No. 2015-00364-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que en providencia del Veinte (20) de Marzo de 2019, se decretó la terminación del presente proceso por Pago Total de la Obligación aquí cobrada, pero, existen varios títulos de depósito judicial descontados con posterioridad, por lo que se ordenará su entrega.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 25 de Mayo de 2021.

MARCELA MARIA RIVERA MACIAS

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que en providencia del Veinte (20) de Marzo de 2019, de decretó la terminación del presente proceso por Pago Total de la Obligación aquí cobrada, no obstante, se tuvo por consumado el embargo del remanente o de la totalidad de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar dentro de este asunto, por Auto adiado 25 de Abril de 2018; ordenado por el **Juzgado Primero Civil Oral Municipal de Sincelejo**, al interior del Proceso Ejecutivo Singular iniciado por FABIAN TAMARA BALOCO, contra la parte ejecutada CARLOS ARTURO BUSTOS ARROYO, radicado bajo el No. **2017-00691-00**, por lo que se ordenará su conversión a ese despacho judicial, así mismo, se expedirán los oficios de levantamiento de las medidas cautelares, dejando a disposición de esa judicatura la cautela dispuesta.

En mérito de lo anteriormente se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria, realícese la conversión de los siguientes títulos de depósitos judiciales descontados a la parte ejecutada CARLOS ARTURO BUSTOS ARROYO, ordenado por el **Juzgado Primero Civil Oral Municipal de Sincelejo**, dentro del proceso ejecutivo singular iniciado por FABIAN TAMARA BALOCO, en contra BUSTOS ARROYO, radicado bajo el No. **2017-00691-00** :

No. 585970 28/01/2019 por valor de \$ 663.907,00
No. 589977 26/02/2019 por valor de \$ 663.907,00
No. 593025 15/03/2019 por valor de \$ 107.289,00
No. 593764 27/03/2019 por valor de \$ 663.907,00
No. 596776 08/04/2019 por valor de \$ 104.082,00
No. 598084 26/04/2019 por valor de \$ 663.907,00
No. 600823 10/05/2019 por valor de \$ 104.082,00
No. 602024 22/05/2019 por valor de \$ 9.973,00
No. 602417 28/05/2019 por valor de \$ 663.907,00
No. 605548 14/06/2019 por valor de \$ 104.082,00
No. 606466 26/06/2019 por valor de \$ 1.418.354,00
No. 610608 18/07/2019 por valor de \$ 104.082,00
No. 611483 26/07/2019 por valor de \$ 663.907,00
No. 614515 09/08/2019 por valor de \$ 104.082,00
No. 615474 27/08/2019 por valor de \$ 663.907,00
No. 618270 09/09/2019 por valor \$ 104.082,00
No. 619271 26/09/2019 por valor de \$ 663.907,00
No. 623096 28/10/2019 por valor de \$ 663.907,00
No. 625747 08/11/2019 por valor de \$ 104.082,00
No. 626955 26/11/2019 por valor de \$ 1.418.354,00
No. 628937 04/12/2019 por valor de \$ 104.082,00



No. 633388 26/12/2019 por valor de \$ 663.907,00
No. 634490 03/01/2020 por valor de \$ 104.082,00
No. 636123 28/01/2020 por valor de \$ 689.126,00
No. 639355 12/02/2020 por valor de \$ 104.082,00
No. 640209 26/02/2020 por valor de \$ 689.126,00
No. 643095 12/03/2020 por valor de \$ 111.992,00
No. 644187 26/03/2020 por valor de \$ 689.126,00
No. 646867 07/04/2020 por valor de \$ 108.037,00
No. 648409 28/04/2020 por valor de \$ 689.126,00
No. 650431 14/05/2020 por valor de \$ 108.037,00
No. 651599 27/05/2020 por valor de \$ 689.126,00
No. 654246 25/06/2020 por valor de \$ 1.472.242,00
No. 654647 30/06/2020 por valor de \$ 108.037,00
No. 657450 07/07/2020 por valor de \$ 108.037,00
No. 659176 29/07/2020 por valor de \$ 689.126,00
No. 662005 20/08/2020 por valor de \$ 108.037,00
No. 662416 26/08/2020 por valor de \$ 689.126,00
No. 665077 10/09/2020 por valor de \$ 108.037,00
No. 666056 28/09/2020 por valor de \$ 689.126,00
No. 668361 13/10/2020 por valor de \$ 108.037,00
No. 669195 27/10/2020 por valor de \$ 689.126,00
No. 671927 13/11/2020 por valor de \$ 108.037,00
No. 673140 26/11/2020 por valor de \$ 1.472.242,00
No. 675985 07/12/2020 por valor de \$ 108.037,00
No. 678990 28/12/2020 por valor de \$ 689.126,00
No. 679598 06/01/2021 por valor de \$ 108.037,00
No. 680294 26/01/2021 por valor de \$ 700.234,00
No. 683025 09/02/2021 por valor de \$ 108.037,00
No. 683901 25/02/2021 por valor de \$ 700.234,00
No. 686511 12/03/2021 por valor de \$ 111.516,00
No. 687238 26/03/2021 por valor de \$ 700.234,00
No. 689646 12/04/2021 por valor de \$ 109.776,00
No. 690510 27/04/2021 por valor de \$ 700.234,00
No. 693264 04/05/2021 por valor de \$ 109.776,00

Para un total de **VEINTICINCO MILLONES SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$25.006.089,00)**, descontados a la parte ejecutada CARLOS ARTURO BUSTOS ARROYO, de su mesada pensional como pensionado del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP.

SEGUNDO: Por secretaria, **DESE** cumplimiento en la mayor brevedad posible a lo dispuesto en el numeral primero de la resolutive del proveído adiado Veinte (20) de Marzo de 2019, en lo concerniente al levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas al interior de este proceso, pero que deben ser dejadas a disposición del **Juzgado Primero Civil Oral Municipal de Sincelejo**, al interior del Proceso Ejecutivo Singular iniciado por FABIAN TAMARA BALOCO, contra la parte ejecutada CARLOS ARTURO BUSTOS ARROYO, radicado bajo el No. **2017-00691-00**, que fue consumada mediante Auto de fecha de 25 de Abril de 2018. Líbrense los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9504940eac80a3626379be91f085bf1e145d1cd847a3a26e07c32f073aabd8

Documento generado en 25/05/2021 09:22:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**